

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4413

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0882

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
 Trámite HRRG-N° 001.499/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición HRRG-N° 987/10, emitida por el Hospital Regional de Río Gallegos, mediante la cual se acepta Ad-Referendum del Poder Ejecutivo la Donación efectuada por la Asociación Cooperadora "Benigno Carro" del citado Hospital - Personería Jurídica N° 324 otorgada el 12 de diciembre del año 1989, consistente en varios elementos destinados al servicio de pediatría, dependiente del nosocomio antes citado.-

DECRETO N° 0883

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
 Trámite HRRG-N° 001.506/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición HRRG-N° 6066/09 emitida por el Hospital Regional de Río Gallegos, mediante la cual se acepta Ad-Referendum del Poder Ejecutivo la Donación efectuada por la Asociación Cooperadora "Benigno Carro" del citado Hospital - Personería Jurídica N° 324 otorgada el 12 de diciembre del año 1989, consistente en instrumental médico, destinado al Servicio de Otorrinolaringología del citado nosocomio.-

DECRETO N° 0884

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
 Trámite HRRG-N° 001.500/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición HRRG-N° 5304/09, emitida por el Hospital Regional de Río Gallegos, mediante la cual se acepta Ad-Referendum del Poder Ejecutivo la Donación efectuada por la Asociación Cooperadora "Benigno Carro" del citado Hospital - Personería Jurídica N° 324 otorgada el 12 de diciembre del año 1989, consistente en varios elementos destinados al servicio de pediatría, dependiente del nosocomio antes mencionado.-

DECRETO N° 0885

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
 Trámite HRRG-N° 001.493/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición HRRG-N° 5220/09, emitida por el Hospital Regional de Río Gallegos, mediante la cual se acepta Ad-Referendum del Poder Ejecutivo la Donación efectuada por la Asociación Cooperadora "Benigno Carro" del citado Hospital - Personería Jurídica N° 324 otorgada el 12 de diciembre del año 1989, consistente en varios elementos destinados al servicio de pediatría, dependiente del nosocomio antes mencionado.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

tría, dependiente del nosocomio antes citado.-

DECRETO N° 0886

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
 Expedientes MAS-Nros. 201.360/10, 201.880/10, 201.759/10 y 201.461/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones MAS-Nros. 698/10, 750/10, 761/10 y 471/10, emanadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por las firmas SURGAS S.A., AUSTRAL S.A., LA OPINION AUSTRAL S.A. y HOTEL COLONIAL II, en concepto de diversos servicios brindados a distintas áreas de ese Ministerio, durante el transcurso del año 2009.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 7.330,10.-)** en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0887

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
 Expediente MAS-N° 212.523/07.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.762,51)** a favor del señor Jorge Ricardo **GUIFFREY** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.478.186), en concepto de pago de diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006, veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007 y Parte Proporcional de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2007, asimismo se deberá depositar la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 15.717,76)** Embargo Judicial por código 926, **PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 732,88)** a la Caja de Previsión Social por Código 901 y **PESOS TRESCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 311,87)**

a la Caja de Servicios Sociales por Código 911.-

AFÉCTASE la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.762,51)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Preventiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente y en las Partidas Subparciales que a continuación se detallan, del Ejercicio 2010:

PARTIDAS SUBPARCIALES:
 - Sueldo Anual Complementario \$ 3.118,63.-
 - Contribuciones Patronales \$ 545,76.-
 - Beneficios y Compensaciones \$ 13.098,12.-

DECRETO N° 0888

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
 Expediente MAS-N° 218.613/08.-

RECONÓCESE, **APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 18.216,00)** en concepto de pago por indemnización por accidente de trabajo y **DEPOSITASE** en la Cuenta N° 72-3448/7 Subsecretaría de Trabajo la suma de **PESOS DIECIOCHOMIL (\$ 18.000,00)** para posteriormente proceder al pago a la agente María Victoria **CIMORRA**, quien sufriera accidente de trabajo el día 7 de julio del año 2008, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente de ese organismo, asimismo depositar en la cuenta N° 920636/9, la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECISEISMIL (\$ 216,00)**, correspondiente al 1% Depósito Ley N° 2436 - D.P.R.T., dejándose constancia que el 1% ha sido incluido en la suma de dicha liquidación, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2436 - Artículo 3° - Inciso b) - Apartado b).-

AFÉCTASE el citado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 0889

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
 Expediente MAS-N° 201.550/10.-

ACEPTASE a partir del día 31 de Enero de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Mariela **VALLECILLO** (D.N.I. N° 21.831.324) con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia,

en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -
ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 0890

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 217.901/08.-

LIMITASE, a partir del día 1° de Marzo de 2010, la designación en el cargo de Director del Centro Integrador Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Asuntos Sociales, dispuesta a favor del señor Ernesto Martín

GODOY (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.247.454), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2365/08, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0762

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.277/10.-

AUTORIZAR en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, res-

pecto de las personas detalladas en la Planilla que como **ANEXO I, II y III** forman parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTAR al Titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultando disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

ITEM: Ministerio

APELLIDO Y NO MBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT.	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
ROMERO , Juan Carlos	1953	10.448.750	Superior	255	Ministerio	
OYARZUN , Guillermo José	1958	12.777.656	Superior	255	Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión	
ESPINA , Mirtha Malena		16.029.600	Administrativo	10	Ministerio (Canal 9 LU 85)	
FLORES FERREYRA , Julieta Nabila		30.999.286	Administrativo	10	Asesoría Letrada	
BUTTERFIELD , Maria Belén		29.875.695	Administrativo	10	Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión	
ANDRADE , Oscar Lucio	1982	29.754.170	Profesional	20	Licenciado en Psicología (Hospital Regional Río Gallegos)	Desde 01/01/2010 al 14/08/2010 (Ley 1917)
TORREJO N , Gabriela Dominga		24.861.626	Profesional	20	Licenciada en Kinesología y Fisioterapia (Hospital Regional Río Gallegos)	Desde 01/01/2010 al 14/08/2010 (Ley 1917)
GUERRERO , Marcos Sebastián	1981	28.558.480	Profesional	20	Licenciado Kinesología y Fisioterapia (Hospital Zonal Caleta Olivia)	Desde 01/01/2010 al 31/08/2010 (Ley 1917)
TORRES , Gianna Carolina		27.270.792	Profesional	20	Odontóloga (Hospital Distrital de Puerto San Julián)	Desde 01/01/2010 al 19/11/2010 (Ley 1917)
BEZMALINO VICH , Rubén Pablo	1972	22.692.952	Profesional	20	Odontólogo (Hospital Distrital de Puerto San Julián)	Desde 01/01/2010 al 19/08/2010 (Ley 1917)
GALLEGOS , Paola Lorena		29.512.887	Profesional	18	Técnica Superior en Comercio Exterior y Aduana (Dirección Provincial de Gestión y Ejecución de Proyecto)	Desde 01/01/2010 al 13/10/2010 (Ley 1917)
RENGER , Pablo Andrés	1982	29.512.810	Profesional	20	Licenciado en Bio Imágenes (Hospital Distrital Lago Argentino)	(Ley 1917)
HERNANDEZ , Paula Analía		29.510.689	Profesional	20	Abogada (Consejo Provincial de Educación)	(Ley 1917)
LUNA , Marcial Eulalio	1979	27.632.199	Profesional	20	Licenciado en Producción de Bio Imágenes (Hospital Zonal Caleta Olivia)	(Ley 1917)
CASTAGNO VIZ , Marcos José	1981	29.114.820	Profesional	20	Médico Veterinario (Consejo Agrario Pcial. Delegación Cdte. Luis Piedra Buena)	(Ley 1917)
OLIVERA , Maria Soledad		29.848.222	Profesional	20	Licenciada Kinesología y Fisioterapia (Hospital Zonal Caleta Olivia)	(Ley 1917)
AGUIAR , Marcelo Sebastián Francisco	1981	28.947.169	Administrativo	15	Ministerio	Desde 01/05/10 al 31/12/2010
VIDELA , Silvia Analía		26.870.356	Administrativo	15	Ministerio	Desde 01/05/10 al 31/12/2010

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

ITEM: Dirección Provincial de Despacho

APELLIDO Y NO MBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT.	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
D'AMBROSIO , Mariana Constanza		32.003.527	Administrativo	10	Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas	
NAVARRETEACHINELLI , Sabrina Ester		31.198.688	Administrativo	10	Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas	
RODRIGUEZ , Elena Beatriz		12.777.594	Serv. Generales	10	Dirección de Intendencia	

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

ITEM: Dirección Provincial de Administración

APELLIDO Y NO MBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT.	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
AGUILAR , Maria Eugenia		30.325.005	Administrativo	10	Dirección Provincial de Administración	Ad. Disp. Dto. N° 1781/91
SALINAS , Nilda Graciela		21.352.904	Serv. Generales	15	Dirección Provincial de Administración	
VIDELA , Miguel Ángel	1977	26.217.108	Administrativo	15	Dirección Provincial de Administración	a/p 1-04-10 al 31-12-10

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica

APELLIDO Y NO MBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT.	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
SANCHEZ , Fernando Rubén	1962	16.148.902	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica	Adicional por Vuelo

SUAREZ, Alfonso Víctor	1963	16.419.415	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica	Adicional por Vuelo
CALLIERO, German Carlos	1969	20.507.897	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica	Adicional por Vuelo
BOREL, Eduardo Javier	1973	23.029.634	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica	Adicional por Vuelo
LOBONES, Jorge David	1975	24.230.240	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica	Adicional por Vuelo
PEÑA, Federico	1973	23.359.831	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica	Adicional por Vuelo
VERA, Walter Luis	1984	30.734.752	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica	Adicional por Vuelo
LAFFITE, Ariel Alejandro	1980	28.156.248	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica	Adicional por Vuelo
MARISTAIN, Jorge Luis	1980	28.190.412	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica	Adicional por Vuelo
PIAZZA, Diego Nelson	1976	25.026.153	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica	Adicional por Vuelo
QUINTANA, Julián Antonio	1973	23.322.528	Superior	255	Dirección Provincial de Aeronáutica en Capital Federal	Adicional por Vuelo
LANARO, Luis Alberto	1978	26.855.758	Técnico	23	Dirección Provincial de Aeronáutica	

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Dirección Provincial de Recursos Humanos

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
BERNAL, Nicolás Gastón	1988	33.621.490	Administrativo	10	Dirección Provincial de Recursos Humanos	
COURT, Emelina		29.439.721	Administrativo	10	Dirección Provincial de Recursos Humanos	
GIMENEZ, Adrián Leonel	1983	30.144.149	Administrativo	10	Dirección Provincial de Recursos Humanos	
GOMEZ, Clara Luz		20.434.045	Administrativo	10	Dirección Provincial de Recursos Humanos	
VIDELA, María Celeste Fernanda		31.440.320	Administrativo	17	Dirección Provincial de Recursos Humanos	
BARRIA, Ariel Alejandro	1983	30.144.015	Administrativo	10	Dirección Provincial de Recursos Humanos	
CORONEL, Graciela Susana		28.558.052	Administrativo	10	Dirección Provincial de Recursos Humanos	

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Dirección General Boletín Oficial e Imprenta

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
CISTERNAS CARCAMO, Luis Vicente	1960	18.712.508	Administrativo	10	Dirección General Boletín Oficial e Imprenta	Adicional por Riesgo
FLORES, Christian Eduardo	1967	25.026.503	Administrativo	10	Dirección General Boletín Oficial e Imprenta	Adicional por Riesgo

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
RAMOS, Juan Horacio	1962	14.934.621	Superior	255	Dirección Provincial de Telecomunicaciones	
HUIQUINAO, Héctor Fernando	1966	18.224.338	Administrativo	10	Dirección Provincial de Telecomunicaciones	Adicional por Información Pública
YAÑEZ, Mario Héctor	1973	23.359.627	Administrativo	10	Dirección Provincial de Mantenimiento y Logística	Adicional por Información Pública
SALDIVIA, Iván Fernando	1988	33.939.611	Técnico	10	Dirección Provincial de Telecomunicaciones	Adicional por Información Pública

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Dirección Provincial de Prensa

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO
DIAZ, Luis Humberto	1961	14.212.274	Superior	255	Dirección Provincial de Prensa
LERENA, Justo Germinal	1930	LE4.803.196	Superior	255	Dirección Provincial de Prensa
CATRIHUALA, Carlos David	1986	31.838.497	Administrativo	19	Dirección Provincial de Prensa
MUTTI, Pablo Bernardo	1969	20.653.712	Administrativo	19	Dirección Provincial de Prensa
CRONEMBO LDAGUILERA, Mónica		18.875.489	Administrativo	10	Dirección Provincial de Prensa
CARRIZO, Alejandro Raúl	1969	20.502.117	Administrativo	10	Dirección Provincial de Prensa (En la Localidad de 28 de Noviembre)

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO
AVALOS, Ana María		11.213.765	Administrativo	19	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
AGESTA, Marta Haydee		31.318.329	Administrativo	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
BIANCO, Nicolás Francisco Matías	1988	33.597.449	Administrativo	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
BAEZ HERRERA, José Romildo	1956	18.620.005	Administrativo	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
SUARDIAZ, Laureana Alejandra		28.519.550	Administrativo	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
BUSTOS, Paúl Marcelo	1985	32.019.056	Administrativo	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz

YAPURA, Sandra Beatriz		21.490.888	Serv. Generales	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
BALCEDA, Carlos Olindo	1973	23.032.474	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
CARDENAS, Marcela del Carmen		21.737.964	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
DI MASSIMO, Ángela María Celia		LC4.269.433	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
HERNANDEZ, Juan Damián Alejandro	1980	27.664.688	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
HERRERA, Guillermo Gustavo	1963	16.419.334	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
MALDONADO, Cintia Evangelina		31.198.904	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
MILOVICH, Gabriel	1957	13.645.364	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
ZEIER, Andrés Fernando	1959	13.330.184	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
SANCHEZ, Claudia Alejandra		25.602.256	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
SANTILLAN, Mario Edgardo	1961	14.880.078	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz
ROMERO, Pedro Antonio	1955	11.928.661	Técnico	10	Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz

ANEXO : Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Casa Santa Cruz

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
CAMINO, María Azucena		12.884.948	Superior	255	Casa de la Provincia de Santa Cruz	Adicional por Movilidad
GRAVES, Gabriel Orlando	1975	24.994.649	Superior	255	Casa de la Provincia de Santa Cruz	Adicional por Movilidad
MIRIS, Omar Ernesto	1949	LE7.827.270	Administrativo	20	Casa de la Provincia de Santa Cruz	Adicional por Movilidad
GUATTI, Marco Andrea	1987	33.285.517	Administrativo	16	Casa de la Provincia de Santa Cruz	Adicional por Movilidad
BIONDISCOTIO, Juan Carlos María	1972	22.823.953	Administrativo	10	Casa de la Provincia de Santa Cruz	Adicional por Movilidad
LOTO, Félix Antonio	1951	8.516.504	Administrativo	10	Casa de la Provincia de Santa Cruz	Adicional por Movilidad
IGOR, Rubén Ángel	1975	24.726.128	Administrativo	10	Casa de la Provincia de Santa Cruz	Adicional por Movilidad
GALLEGILLO, Lucas Daniel	1988	33.912.495	Administrativo	10	Casa de la Provincia de Santa Cruz	Adicional por Movilidad

ANEXO : Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Subsecretaría de Planeamiento

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO
MOLARES, Jorge Omar	1951	10.129.277	Superior	255	Subsecretaría de Planeamiento
DIAZ, Juana Cristina		5.996.964	Administrativo	19	Subsecretaría de Planeamiento
CASTRO, José Horacio	1981	28.009.085	Administrativo	18	Subsecretaría de Planeamiento
TORRES, Vanesa Alejandra		31.198.944	Administrativo	10	Subsecretaría de Planeamiento (SIT Santa Cruz)
QUEVEDO, Carla Gabriela		31.751.100	Administrativo	10	Subsecretaría de Planeamiento (SIT Santa Cruz)
ALMONACID, Sandra Isabel		17.281.315	Serv. Generales	10	Subsecretaría de Planeamiento

ANEXO : Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Dirección Provincial de Estadística y Censos

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO	OBSERVACIONES
MENDEZ, María Elena	12.960.538	Administrativo	19	Dirección Provincial de Estadística y Censos	

ANEXO : Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Subsecretaría de Informática

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO
ESCUADERO, Pablo Federico	1973	23.572.190	Superior	255	Subsecretaría de Informática

ANEXO : Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Subsecretaría de la Función Pública

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO
MELO, Eduardo Ángel	1947	7.821.037	Superior	253	Subsecretaría de la Función Pública
GENNASI, María Alejandra		16.199.624	Superior	255	Subsecretaría de la Función Pública
PICCININI, Ángela del Carmen		28.340.963	Administrativo	10	Subsecretaría de la Función Pública

A N E X O I I

ANEXO : Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Decreto 1429 Año 2004
Más Adicional por Título y Asignaciones Familiares

Sueldo Básico	\$ 1.109,00
Zona Desfavorable	<u>\$ 1.109,00</u>
Total	\$ 2.218,00

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO
NAVARRO, Leilía Alicia		16.686.001	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4413 DE 16 PAGINAS

GONZALEZ, Juan Carlos	10.535.766	Administración	229	Municipalidad de Las Heras
LINCOMAN, Laura de Lourdes	18.751.440	Administración	229	Concejo Deliberante - Municipalidad de Río Gallegos
SANTANA, Sandra Esther	23.254.008	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
CORREA, Ramón	14.683.159	Administración	229	Concejo Deliberante - Municipalidad de Río Gallegos
VARGAS, Jorgelina	29.586.561	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
MORALES, Alba Susana	24.067.724	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
HUILINAO, Segundo	12.592.884	Administración	229	Municipalidad de Puerto San Julián
VARGAS FUENTES, Silvia Orieta	92.256.364	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
RUBILAR, Jorge	93.891.695	Administración	229	Municipalidad de Los Antiguos
ALMANDO, Maria Susana	16.473.913	Administración	229	Municipalidad de 28 de Noviembre
MUÑOZ, Estela Gladis	17.246.478	Administración	229	Municipalidad de Comandate Luis Piedra Buena
ARANE, Jorge Antonio	25.533.586	Administración	229	Municipalidad de 28 de Noviembre
PAVON, Ricardo Adrián	22.103.821	Administración	229	Municipalidad de 28 de Noviembre
GUERRERO, Eduardo	30.252.359	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
CARCAMO, Ema del Carmen	21.871.616	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
BAIBIENE, Norma	23.490.855	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
MARTINEZ, Claudio	26.055.065	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
GUERRERO, Susana	24.255.219	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
SOTO, Rosa Ester	16.067.894	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
MARQUEZ, Sara Beatriz	17.941.562	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
JAQUE, Noemí	20.843.915	Administración	229	Municipalidad de Pico Truncado
PICKERING MANN, Alejandro	10.135.282	Mant. Prod.	229	Municipalidad de Puerto San Julián
ANTICO, Gabino	20.236.802	Mant. Prod.	229	Municipalidad de Puerto San Julián
LONCON, Juan Ernesto	26.640.951	Mant. Prod.	229	Municipalidad de Pico Truncado
SANDOVAL, Julia	13.785.626	Servicios Grales.	229	Municipalidad de Puerto San Julián

ANEXO III

ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
ITEM: Decreto 3095 Año 2004
Más Asignaciones Familiares.-

Sueldo Básico	\$ 1.109,00
Zona Desfavorable	\$ 1.109,00
Total	\$ 2.218,00

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP.	CAT	LUGAR DE TRABAJO
ULLOA BARRIA, Jolanda del C.		92.702.722	Administrativo	230	Municipalidad de los Antiguos
FERNANDEZ, Rubén Alberto	1966	18.195.586	Administrativo	230	Municipalidad de Comandate Luis Piedra Buena
IGNAO, Mónica		30.716.786	Administrativo	230	Municipalidad de Puerto San Julián
SOTO, Tamara Vanesa		27.723.332	Administrativo	230	Municipalidad de Comandate Luis Piedra Buena
GONZALEZ, Alicia Mabel		14.601.288	Administrativo	230	Municipalidad de Comandate Luis Piedra Buena

DECRETO N° 0891

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.873/09.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE** a favor de la señora Ana María **QUINTEROS** (D.N.I. N° 5.455.545), en concepto de pago de Sueldo Anual Complementario Segunda Cuota proporcional correspondiente al año 2009.-

AFECTARSE la suma total de PESOS TRES MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.077,53) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Sueldo Anual Complementario (\$ 2.619,17) - Contribuciones Patronales (\$ 458,36) del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0892

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Trámite HRRG-N° 001.495/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición HRRG-N° 5207/09, emitida por el Hospital Regional de Río Gallegos, mediante la cual se acepta Ad-Referendum del Poder Ejecutivo la donación efectuada por la Asociación Cooperadora "Benigno Carro" del citado nosocomio - Personería Jurídica N° 324 Matriculas Nros. 04560130700002, 04560130700003 y 04560130700004.-

DECRETO N° 0893

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.668/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 808/10 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó la Factura N° 0001-00000263, presentada al cobro por la firma "LATINOS" HOSPEDAJE de Serafino FIORENTINO, en concepto de servicio de Alojamiento y Comedor brindado a personas en riesgo y/o vulnerabilidad.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 4.235,00), por corresponder a un gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0894

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.373/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 863/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó a diversas firmas comerciales, las cuales a continuación se detallan por los montos que en cada caso se indican, quienes brindaron distintos servicios al Hospital Distrital de Puerto Deseado:

- "Laboratorio de Patología" Doctora Ana María PIZZUTO - C.U.I.T. N° 27-12057711-0, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 2470, Caleta Olivia - Santa Cruz, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.264,04).-

- "Taller Deseado" de Silvio Antonio GRANT, C.U.I.T. N° 23-16481574-9, con domicilio en Oneto y Maipú, Puerto Deseado - Santa Cruz, por la suma de

PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 292.-).-
- "Asociación Círculo Médico de Caleta Olivia" C.U.I.T. N° 30-62993236-0, con domicilio en Almirante Brown N° 2060, Caleta Olivia - Santa Cruz, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 624,22).-

- "Colegio Médico de la Provincia de Santa Cruz Zona Norte" C.U.I.T. N° 30-62394145-7, con domicilio en 9 de Julio N° 857, Caleta Olivia - Santa Cruz, por la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-).-

- "Hospital Regional" Ministerio de Salud C.U.I.T. N° 30-99922146-3, con domicilio en Irigoyen N° 950 - Comodoro Rivadavia - Chubut, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920.-).-

- "Victor Eusebio de los Santos" C.U.I.T. N° 20-10737188-6, con domicilio Entre Ríos N° 1123, Comodoro Rivadavia - Chubut, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 1.580.-).-

RECONOCER y **APROPIAR** al Ejercicio vigente, la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 4.780,26), el gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0895

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.331/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de enero de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Personal Administrativo y Técnico y CREARSE en el mismo ANEXO - ITEM: una (1) Categoría 19 - de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

DESIGNASE a partir del día 1° de enero del año 2010, en el cargo de Jefe de Departamento Deportes

Federado, dependiente de la Dirección General de Programación del Deporte Federado de la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Jorge Javier VILLALON (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.988.864) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho artículo y los que por ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0896

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expedientes MAS-Nros. 200.364/09 (II cuerpos), 200.365/09, 200.366/09, 200.367/09, 200.368/09, 200.369/09, 200.370/09, 200.371/09 y 201.107/10.-

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	Clase - DNI N°	Disciplina	Importe Mensual	Importe Total
Elio Carlos, DURAN	1969 - 20.285.132	Voley Femenino	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00
Cesar Nicolás, CETTA	1980 - 28.008.892	Voley Masculino	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00
Luis Artemio, MACIEL	1968 - 20.322.107	Ciclismo	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00
Daniel, CONTRERAS	1971 - 21.919.873	Atletismo	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00
Gustavo, GUIÑAZO	1975 - 24.163.529	Voley Masculino	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00
José Luis, ELIA	1975 - 24.523.847	Básquet Masculino	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00
Edgardo, DEL CASTILLO	1962 - 14.830.131	Básquet Femenino	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00
Leonardo, ROQUEL	1980 - 27.842.785	Básquet Femenino	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00
Héctor Leonardo, ABRAHAM	1975 - 24.870.120	Natación	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00
Gastos Total			\$ 67.500,00.-	

DECRETO N° 0897

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.821/10.-

INCORPORAR a partir del día 1° de abril del año 2010, en el Régimen Horario: 44 Horas Semanales agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, señor Carlos José SCHAMANN (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.833.343), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que el Profesional mencionado en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0898

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 225.033/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MAS-N° 1376/09 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó las facturas a favor de la firma COTECAL - COOPERATIVA TELEFONICA DE CALAFATE LTDA. de la localidad homónima, en concepto de Servicio Telefónico, brindado durante el transcurso del año 2008, solicitado por la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 697,12.-).-

DECRETO N° 0899

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.095/09.-

RECONOCER, **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 67.500,00) a razón de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales por el término de cinco (5) meses comprendidos entre los meses de agosto a diciembre del año 2009 y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) por cada uno de los profesionales que conforman los cuerpos técnicos y coordinación de los Juegos Binacionales de la Araucanía realizados en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, los que de acuerdo al detalle como Anexo forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto que demande el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - FUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 0902

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 202.692/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señora Enedina ALLOCHIS (L.C. N° 6.024.149), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Perito Moreno, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0903

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 202.692/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, señora Mirta Mónica GALLARDO (D.N.I. N° 14.880.182), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0904

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 202.691/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señor Mario Fernando DIAZ (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.777.590), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0905

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 202.922/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 1° de mayo del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Matías Alberto REYNA (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.471.031) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 0279/10, para desempeñarse como Licenciado en Kinesología y Fisioterapia, en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - ITEM: Salud Pública, Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 0906

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 228.257/09.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Pablo MANSILLA (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.189.176) para desempeñarse en servicios generales en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0907

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.740/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señora Blanca Orfilia **HUICHAMAN** (D.N.I.N° 18.708.035), con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela Rural de Camusu Aike, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0908

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 224.559/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 1112/09, 1664/09 y 2118/09, emanadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se autorizó a realizar un llamado a Licitación Privada N° 040/09, tendiente a la adquisición de carros y camillas, con destino a la ampliación del Hospital Zonal de Caleta Olivia.-

DECRETO N° 0909

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 30 de Abril del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 0910

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 30 de Abril del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

DECRETO N° 0911

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expedientes MG-Nros. 594.482/10, 593.856/09 y 594.153/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 167 y 168/10, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno y la Resolución MG-N° 067/10, mediante las cuales se aprobó el gasto de facturas presentadas al cobro por las firmas **JORGE RUIZ & ASOCIADOS**, HOTEL BONIFACIO de Silvia Marisa Di Cicco, CIRCULO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS y Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial (P.R.E.P.A.P.), en concepto de diversos servicios brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5.332.-)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a

las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 167 y 168/10 y de la Resolución MG-N° 067/10, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0912

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expedientes MG-Nros. 594.420/10, 594.480/10, 593.530/09 y 594.492/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 148, 155, 157 y 160/10, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó el gasto de facturas presentadas al cobro por las firmas **GODFRID Hnos.**, **APART HOTEL AUSTRAL** de Paredes Mario y Villegas Eduardo S.H., **CLUB BRITANICO** de Doble A S.R.L. y **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, en concepto de diversos servicios brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SEIS MIL SESENTA Y SIEETE CON**

OCIENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 6.077,88.-), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 148, 155, 157 y 160/10, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0915

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente JP-N° 783.829/09.-

CONFIRMARSE en el cargo de Agente de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010, al personal policial en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, en el detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

**ANEXO I
CONFIRMACION EN EL CARGO DE AGENTES DE POLICIA**

NRO	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE	PLAZA	FECHA CONE.
1	ACUÑA, ESTEFANIA DAIANA	32.743.902	----	1847	24/10/2008
2	ALVARADO, VALERIA AMANDA IRENE	29.825.385	----	1855	24/10/2008
3	AQUINO, VALERIA SOLEDAD	30.893.805	----	1856	24/10/2008
4	ARANDA, LORENA ALEJANDRA	30.502.756	----	1857	24/10/2008
5	ARDILES, MARIO ADRIAN	28.870.783	1.981	1977	24/10/2008
6	ARMOA, SOLEDAD MARIA VICTORIA	31.440.443	----	1859	24/10/2008
7	AYALA, GISELA TERESA ESTER	32.388.408	----	1861	24/10/2008
8	GALLARDO, EDUARDO RAFAEL	20.921.370	1.969	2005	24/10/2008
9	GOMEZ, MANUEL ALEJANDRO	32.685.978	1.987	2129	01/11/2008
10	GOMEZ, MERCEDES DE LOURDES	26.290.168	----	1896	24/10/2008
11	GOMEZ, RODOLFO AMADO	21.830.420	1.971	2008	24/10/2008
12	GONZALEZ, ROXANA ISABEL	27.903.389	----	1899	24/10/2008
13	MACIAS, DANIELA ELEONOR	31.440.422	----	1909	24/10/2008
14	MACIAS, LAURA JANET	30.839.299	----	1910	24/10/2008
15	MARINERO, RICARDO DANIEL	34.294.905	1.989	2023	24/10/2008
16	MARTINEZ, FERNANDO ALBERTO	33.168.087	1.987	2025	24/10/2008
17	MEDINA, MARIANA CELESTE	33.023.437	----	1916	24/10/2008
18	MEDRANO, MAXIMINO ERNESTO	26.832.270	1.978	2026	24/10/2008
19	MONTIEL, ROQUE RAFAEL	27.564.359	1.979	2031	24/10/2008
20	NAPAIMAN, GLADYS NOEMI	26.870.185	----	2086	31/10/2008
21	NARVAEZ, OSCAR DE LOS ANGELES	33.991.730	1.988	2034	24/10/2008
22	NAVARRO, JORGE DANIEL	29.637.014	1.982	2035	24/10/2008
23	OJEDA, LUIS OSVALDO	23.655.051	1.973	2140	31/10/2008
24	RODRIGUEZ, JOSE LUIS	32.743.813	1.986	2159	02/11/2008
25	RUIZ, CHRISTIAN PAOLO	34.201.547	1.984	2043	24/10/2008
26	RUIZ DIAZ, ANGEL SAMUEL	31.513.388	1.985	2044	25/10/2008
27	RUIZ DELGADO, MARIA ALEJANDRA	33.285.626	----	1946	24/10/2008
28	VARGAS, MARIA ERIKA	29.825.292	----	1967	24/10/2008

DECRETO N° 0916

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente JP-N° 784.293/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2010 la renuncia presentada al cargo de Directora del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial, por la Bioquímica Analía **URIBURU** (D.N.I.N° 29.885.354) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Opera-

ción - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Profesional Médico, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0917

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente JP-N° 783.851/09.-

DASE DE BAJA a partir del día 30 de noviembre de 2009 a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano

Taret" Patricia Soledad **CARCAMO** (D.N.I. N° 29.825.469), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 0918

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expedientes CPE-Nros. 639.762/09, 639.963/10, 639.816/09 y 639.873/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 086/10, 130/10, 078/10 y 088/10, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban las facturas presentadas al cobro por las firmas: **PRENSA LIBRE S.R.L.**, **TELEFONICA ARGENTINA S.A.**, **LA PRENSA DE SANTA CRUZ** de Editora Grupo 7 S.R.L. y **CORREO ARGENTINO** Correo Oficial R. A. S.A., en concepto de diversos servicios brindados oportunamente a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el transcurso del año 2009.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 60.775,68).-

DECRETO N° 0919

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 639.878/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 195/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la firma comercial: "La Opinión Austral S.A." por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 875,28.-) en concepto de publicación del llamado a Licitación Privada CPE-N° 02/09, durante el día 5 de noviembre de 2009.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que se originará en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 875,28.-).-

DECRETO N° 0920

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 639.829/09 y Adjuntos CPE-Nros. 639.901/09; 639.903/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 196/10, 210/10 y 208/10, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban las facturas presentadas al cobro por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.282,00) en concepto de llamados a Licitaciones Privadas N° 01/02-PO-09, Licitaciones Públicas CPE-Nros. 03/07/09/11/12/13/14/18-09 y Licitaciones Nacionales N° 01/02/03/06/07/89-09, durante el transcurso del año 2009.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.282,00).-

DECRETO N° 0921

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 640.118/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 343 de fecha 1° de marzo de 2010, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se resuelve depositar en los autos caratulados: "CORTEZ, MARIA ALEJANDRA Y OTRO C/ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° C-11.332/05, que se tramita ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 299.572,58.-), correspondiendo PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 298.572,58), al señor Rodrigo Luis **MALDONADO** y PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) a favor de los señores Maria Alejandra **CORTEZ** y Rodolfo Luis **MALDONADO**.-

NOTIFICAR del presente al Juzgado interviniente.-

DECRETO N° 0922

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expedientes CPE-Nros. 640.082/10 y 640.024/10.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 724/10 y 685/10 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban facturas presentadas al cobro por las firmas "LA OPINION AUSTRAL S.A." y "IGD S.A.", en concepto de publicaciones de llamados a Licitaciones Públicas, correspondiente al año 2009.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que se originará en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECISEISCENTAVOS (\$ 6.237,16).-

DECRETO N° 0923

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 637.180/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 841/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba y abona el pago en concepto de doce (12) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional al año 2009, a favor del agente José Damián **MUÑOZ**.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.810,40).-

DECRETO N° 0924

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 639.763/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 076/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la firma comercial: "AUTOSTOP S.A.", en concepto de adquisición de repuestos y service realizado al vehículo Ford Ranger, Dominio FGT 333, afectado al Parque Automotor de dicho Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.761,20.-).

DECRETO N° 0925

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 639.642/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 554/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de veinticinco (25) días hábiles equivalente a treinta y ocho (38) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria del año 2009, a la docente Adriana Ángela **RODRIGUEZ**, en virtud que a partir del día 1° de diciembre de 2009 accedió a los beneficios de la jubilación.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 11.796,14).-

DECRETO N° 0926

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 640.378/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 540/10 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se resuelve depositar a la orden del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia de la localidad de Río Turbio, en los autos caratulados "SEMENZA, Viviana Emilce c/Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz s/Laboral" Expte. N° S-5493/07 la suma de PESOS SETENTAY TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 73.482,20).-

NOTIFICAR del presente a la Fiscalía de Estado y al Juzgado interviniente.-

DECRETO N° 0927

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 634.888/09.-

NÓMBRANSE a partir del día 1° de febrero del año 2009 en Planta Permanente a los agentes que actualmente revistan como Personal Contratado en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM que corresponda, y que se detallan en el ANEXO I del presente, en las Categorías y Agrupamientos que correspondan en cada caso, en los términos previstos por el Decreto N° 2996/03 y que cuentan con una antigüedad ininterrumpida de dos (2) años o más de servicios.-

ESTABLÉSE la rescisión automática, a partir del día 1° de febrero del año 2009 de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 2607/09 respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TÉNGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creadas las Categorías asignadas para cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación y en los ÍTEMS: que correspondan.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gubernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3114 del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto año 2010.-

A NEXO I

ANEXO: Consejo Provincial de Educación.-

ITEM: Educación Polimodal.-

AGRUPAMIENTO: Administrativo.-

Categoría 10

- señora Pilar **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 13.810.647) - Colegio Polimodal N° 17

- señora Karen Gisel **AUGUSTIN VALENCIANO**

(D.N.I. N° 32.932.266) - Colegio Polimodal N° 21.-

ÍTEM: Consejo.-

Categoría 19

- señora Viviana Andrea **LAZARTE** (D.N.I. N° 27.098.909) - Prensa y Protocolo -

ÍTEM: Educación General Básica Adultos.-

Categoría 20

- señora Silvana Mariela **MONTES DE OCA** (D.N.I. N° 25.026.686) - EDJA- EGB N° 1.-

ÍTEM: Consejo.-

Categoría 21

- señor Víctor Javier **HERRERA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.070) - Dirección General de Informática.-

ÍTEM: Educación Especial.-

AGRUPAMIENTO: Servicios Generales

Categoría 10

- señor Claudio Marcelo **VARGAS LONCON** (Clase 1970 - D.N.I. N° 18.743.579) - Escuela Especial N° 1.-

DECRETO N° 0928

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 639.431/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 837/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, por la cual se aprueba el pago en concepto de un (1) día del mes de octubre de 2009 y veinticinco (25) días hábiles equivalente a treinta y cinco (35) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2009, a la extinta Stella Maris **GANDOLFO**.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 10.578,09)**

DECRETO N° 0929

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2010.-
Expediente CPE-N° 628.377/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 700 de fecha 31 de marzo de 2010 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba y abona, en concepto de pago de diez (10) días hábiles equivalentes a catorce (14) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria, doce (12) días del mes de abril más el Sueldo Anual Complementario -1° cuota- y Asignación Especial y Extraordinaria Decreto N° 1803/07 proporcional del año 2007, a favor de quien resultare derecho habiente del ex agente Javier Antonio **DELA TORRE**.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.789,87)**.-

DECRETO N° 0930

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.534/09.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia **ZUVIC** (D.N.I. N° 18.224.479) para desempeñarse como Licenciada en Enfermería, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 20 -Agrupamiento: "C" - Grado IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0931

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2010.-
Expediente MAS-N° 227.627/09.-

RECONÓCESE, APRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.618,57) y **ABÓNESE** la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.949,48) a favor de la señora María Laura **LOPEZ** (D.N.I. N° 26.372.310), en concepto de pago de siete (7) días de la Licencia Anual Reglamentaria 2009 y Parte Proporcional de la 2° Cuota del Sueldo Anual Complementario al año 2009.-

AFÉCTASE la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.618,57) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y en las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan, con los montos que en cada caso se indican, del Ejercicio 2010:

- Sueldo Anual Complementario \$ 910,33.-
- Contribuciones Patronales \$ 159,31.-
- Beneficios y Compensaciones \$ 2.548,93.-

DECRETO N° 0932

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.464/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Agustina **ROSSI** (D.N.I. N° 33.888.104) para desempeñarse como Administrativa, en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 10 -Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0933

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2010.-
Expediente MAS-N° 202.111/10.-

O TÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Asociación "**Club Social y Deportivo Defensores del Carmen**", Personería Jurídica N° 206, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 250.000.-), pagaderos en cinco (5) cuotas de PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000.-) cada una, para ser destinado a solventar en forma parcial

los gastos que surgen de las actividades propuestas en el calendario presentado por vía del Protocolo de Evaluación y Seguimiento para Acceso a Programas Institucionales, solicitado por la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social.-

DÉJASE CONSTANCIA que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1- Transporte de Delegación Deportivas, 2- Elementos de Indumentaria Deportiva, 3- Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4- Gastos de Capacitación, 5- Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

AFÉCTASE la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

ABÓNESE por intermedio de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales a la Asociación "**Club Social y Deportivo Defensores del Carmen**", Personería Jurídica N° 206, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)-

DECRETO N° 0934

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.153/09.-

RECONÓCESE, APRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.605,72) y **ABÓNESE** la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.973,56) previo al descuento de Ley a favor de la agente señora María Soledad **LOPEZ** (D.N.I. N° 24.884.596), en concepto de pago de un (1) día de la Licencia Anual Reglamentaria 2009 y Parte Proporcional de la 2° Cuota del Sueldo Anual Complementario al año 2009.-

AFÉCTASE la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.605,72) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario y en las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan, con los montos que en cada caso se indican, del Ejercicio 2010:

- Sueldo Anual Complementario \$ 3.612,33.-
- Contribuciones Patronales \$ 632,16.-
- Beneficios y Compensaciones \$ 361,23.-

**RESOLUCIONES
H.C.D.**

**RESOLUCIÓN N° 197
PROYECTO N° 485/10
SANCIONADO 08/07/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECONOCER y **FELICITAR** al

joven Santacruceño, SubAlferez de Gendarmería Nacional, Don Eduardo Miguel LEISHMAN, nacido y criado en la localidad de Los Antiguos, quien tuvo el honor de portar el Estandarte de Gendarmería Nacional, encabezando así la presentación Hípica en el Desfile Cívico - Militar, que se llevó a cabo el pasado 24 de mayo, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Patria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Director Nacional de Gendarmería, Jefe Región I del Estado Mayor de Gendarmería, Jefe de Sección de Gendarmería Nacional de Los Antiguos, Intendente de la Municipalidad de Los Antiguos, Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Los Antiguos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 197/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 198

PROYECTO N° 488/10

SANCIONADO 08/07/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Asuntos Sociales, arbitre las medidas necesarias a los efectos de implementar un programa de prevención del suicidio en todo el ámbito provincial, con el objeto de promover la contención y asistencia tanto de personas afectadas por el síndrome, como del núcleo familiar más cercano.-

Artículo 2°.- RECONOCER y **RESALTAR** la labor desarrollada por la Asociación Civil "Por la Vida, No al Suicidio" de la ciudad de Río Gallegos, en la tarea de prevención, asistencia y contención, en el complejo problema del suicidio.-

Artículo 3°.- DECLARAR de **Interés Provincial** el Curso de Capacitación en Crisis, Suicidios y Asistencia en Crisis, organizado por la Asociación Civil citada en el artículo precedente, dando inicio en el mes de abril y finalizando en el mes de diciembre del presente año.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Asuntos Sociales, Asociación Civil "Por la Vida, No al Suicidio", dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 198/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 199

PROYECTO N° 495/10

SANCIONADO 08/07/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Consejo Provincial de Educación contemple, por medio de los canales

correspondientes, el cambio de nombre del Colegio Secundario N° 14 "Conquista del Desierto" de la localidad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 199/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 200

PROYECTO N° 496/10

SANCIONADO 08/07/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, otorgue presto tratamiento al Proyecto de Ley, Expediente N° 2.785-D-2009, presentado por el señor Diputado Claudio Marcelo MORGADO, que propende la reforma a la Ley Nacional 24.901, sobre las Prestaciones Básicas de Habilitación y Rehabilitación Integral para Personas Discapacitadas.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a los Diputados Nacionales en representación de la provincia de Santa Cruz, acompañen la iniciativa del señor Diputado Claudio Marcelo MORGADO, para su pronto tratamiento y posterior sanción.-

Artículo 3°.- INVITAR a la totalidad de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de las Provincias, a adherirse ha dicho proyecto, a los fines de impulsar la pronta cristalización del mismo.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 200/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 201

PROYECTO N° 498/10

SANCIONADO 08/07/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, dependiente del Ministerio de la Producción, establezca e informice con carácter de relevamiento estadístico pormenorizado, en la totalidad de los buques que operan en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, el asiento detallado de la especie decápoda "bogavante".-

Artículo 2°.- SOLICITAR a la autoridad de aplicación que dicho relevamiento recaiga exclusivamente a cargo del cuerpo de observadores de abordaje de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- SOLICITAR a la autoridad de aplicación estudie la posibilidad de efectuar un pronto estudio de esta singular especie presente en aguas provinciales y de la región, que permita establecer su

permanencia efímera o efectiva en las mismas, con fines en esta última instancia, de establecer un plan de manejo efectivo.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero (INIDEP), Consejos Municipales Pesqueros existentes en las ciudades con litoral marítimo, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 201/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 202

PROYECTO N° 513/10

SANCIONADO 08/07/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de **Interés Educativo** el Proyecto "Divulgación Científica", que forma parte de las Bibliotecas Virtuales, realizado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores (ISES) de la ciudad de Río Gallegos, con la participación de Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Instituto Salesiano de Estudios Superiores, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 202/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 203

PROYECTO N° 514/10

SANCIONADO 08/07/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de **Interés Educativo** el Proyecto "Ayudando a leer más para escribir mejor", que forma parte de las Bibliotecas Virtuales, realizado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores (ISES) de la ciudad de Río Gallegos, con la participación de Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Instituto Salesiano de Estudios Superiores, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 203/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 204
PROYECTO N° 515/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto Mini Biblioteca Digital ISES "Haciendo Nuestra Propia Biblioteca Digital", que forma parte de las Bibliotecas Virtuales, realizado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la Ciudad de Río Gallegos, con la participación de Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Instituto Salesiano de Estudios Superiores, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 204/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES

H.C.D.

DECLARACIÓN N° 116
PROYECTO N° 500/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el proyecto de construcción de la réplica del Cúter "Luisito", llevado adelante por la Escuela de Educación Técnica N° 1 Comandante Luis Piedra Buena de Mar del Plata, e impulsado por el Instituto Piedra Buena y el Rotary Club Puerto Mar del Plata.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 116/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 117
PROYECTO N° 505/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por los avances en materia de Coparticipación Federal, logrados en la reunión de gobernadores y representantes de las Provincias Patagónicas, realizada el pasado 5 de junio de 2010, en la localidad de El Calafate, en la que con el más amplio espíritu federal y de integración nacional, en el año del Bicentenario de la Patria y luego de considerar distintos aspectos de las diversas realidades provinciales y regionales, se coincidió en la necesi-

dad de construir a la brevedad, una mesa de trabajo, para la elaboración de una nueva Ley de Coparticipación e invitar a las demás Provincias Argentinas para que se integren con sus representantes, con el objetivo de obtener un resultado equilibrado, que permita definir un modelo de desarrollo federal, proteja las finanzas de la Nación y garantice una distribución secundaria que contemple las particularidades regionales.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Poderes Ejecutivos de las Provincias Patagónicas, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 117/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 118
PROYECTO N° 569/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial y Educativo el "Dictado de la Maestría en Letras" y "Maestría en Didácticas Específicas", con orientación en Lengua y Literatura y/o Ciencias Sociales, dictadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia, que se dictarán a partir del mes de agosto en la ciudad homónima, en la que participarán docentes de la provincia de Santa Cruz.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 118/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 119
PROYECTO N° 574/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el evento denominado "EncontrARTE", que se desarrollará el próximo 14 de agosto de 2010, en las instalaciones del Gimnasio del Colegio Polivalente de Arte de nuestra ciudad, donde se presentará la puesta en escena de la obra "Nativo Americano" suite evocativa de América, a cargo del grupo de danzas "Nativos", dirigido por el profesor Fernando ZURUTUZA.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 119/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 120
PROYECTO N° 577/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su beneplácito por la Inauguración e implementación por parte de la empresa Vía Patagónica Grupo Multimedia de Puerto Deseado, del primer sistema de señal digital de la Patagonia Argentina, denominado DIBOX, constituyendo un hito tecnológico, traducido en un salto cualitativo en la forma de visualizar en Alta Definición las grillas de canales propuestos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 120/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 121
PROYECTO N° 578/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial al Documental efectuado y presentado oficialmente en Buenos Aires, Puerto Deseado y otras ciudades Provinciales, a través de Odysseus producciones encabezada por el realizador, buzo profesional y camarógrafo Uriel SOKOLOWICZ, titulado: "Swift dos siglos bajo el mar", en alusión a la Corbeta Británica que contaba con 28 metros de eslora, amada con 14 cañones y 12 pedreros, hundida en aguas de la ría de Puerto Deseado en 1770 y descubierta en el año 1982 por los deseadenses Marcelo ROSAS y Mario BROZOSKI.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 121/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 122
PROYECTO N° 605/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su beneplácito por la inminente construcción de una cancha de Césped Artificial Fútbol Profesional, en el predio del Club Ferrocarriles del Estado de la ciudad de Puerto Deseado, que cumplirá con todos los requerimientos de calidad, y en la cual se aportará para su concreción en partes iguales entre los Estados Provincial y Municipal, y del que se beneficiarán seis asociaciones deportivas quienes, en un loable gesto de convivencia, han suscrito un convenio para el usufructo conjunto del referido campo de deportes.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 8 de julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 122/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 123
PROYECTO N° 606/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito y Reconocimiento por los 25 años de vida de **L.R.I. 200 Radio Puerto Deseado - A.M. 740 Municipal**, por su invaluable aporte a las comunidades urbanas, rurales y marítimas desde la ciudad costera de la provincia de Santa Cruz, hacia la vasta zona de influencia, generando espacios culturales, musicales, turísticos, sociales, educativos, infantiles y de servicio solidario inquebrantable.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 123/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 124
PROYECTO N° 607/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito y Reconocimiento por el 25° Aniversario ininterrumpido del programa radial **"Deseado Revista"**, conducido por el periodista, escritor y locutor Mario DOS SANTOS LÓPEZ, quien eligió responder a los principios del servicio a la comunidad, el ejercicio de la libertad de expresión, la integración entre localidades de la provincia, la escucha de todas las voces, el relato de la vida cotidiana, el debate libre de los grandes temas y el planteo pluralista de los grandes temas del desarrollo comunitario de Puerto Deseado y la región.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 124/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 125
PROYECTO N° 618/10
SANCIONADO 08/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por el anuncio de la señora Pre-

sidenta de la Nación, Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER, por la adjudicación de la construcción de dos Parques Eólicos de 55 y 25 Mw., respectivamente, en la localidad de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kayke, por medio del programa Generación Eléctrica a partir de Energías Renovables, licitación que se llevó a cabo por medio de la empresa estatal ENARSA y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 8 de julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 125/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-
Expediente N° 420.683-MP/10.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 052-SPyAP-10, al señor CUBILLA Santti, DNI N° 93.028.381, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 22 de noviembre de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SOBRESEER al señor CUBILLA Santti, de los cargos imputados en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 (pesca en época de veda), por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor CUBILLA Santti, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso correspondiente, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor CUBILLA Santti, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-1

DISPOSICION N° 301

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-
Expediente N° 420.712-MP/10.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 043-SPyAP-10, al señor GIGANA Humberto, DNI N° 6.905.818, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 15 de noviembre de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor GIGANA Humberto, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1)

punto 1.3, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor GIGANA Humberto, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-1

DISPOSICION N° 302

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-
Expediente N° 420.693-MP/10.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 041-SPyAP-10, al señor MOLLICA Jesús, DNI N° 24.597.659, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 15 de noviembre de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor MOLLICA Jesús, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor MOLLICA Jesús, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-1

DISPOSICION N° 307

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2010.-
Expediente N° 429.644-MP/09.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 365-SPyAP-09, al señor CONTRERAS Rubén, DNI N° 31.914.773, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 14 de mayo y 07 de junio de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor CONTRERAS Rubén, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 356,30) por cada pieza capturada de más -sacrificar cinco ejemplares- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, según Acta de Constatación labrada con fecha 14 de mayo de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor CONT RERAS Rubén, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por cada pieza capturada de más -sacrificar un ejemplar- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, según Acta de Constatación labrada con fecha 07 de junio de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor CONT RERAS Rubén, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-1

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 034

RÍO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 481.138/04 y la Disposición N° 03/06:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 204, del expediente de referencia, la empresa TRITON Argentina S.A., solicita autorización para la captación de agua pública de dos (2) pozos de presores denominados DW12 y DW16, ubicados en las coordenadas Gauss-Kruger: Norte 4594642 m; Este 2462209 m y Norte 4594715,422 m; Este 2462016,933 m, respectivamente, dentro del Yacimiento Minero Manantial Espejo, a 60 km al este de la localidad de Gobernador Gregores.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen máximo de cincuenta y siete metros cúbicos por hora (57 m³/hr), para uso industrial en la planta de tratamiento de minerales y de un metro cúbico y medio por hora (1,50 m³/hr), para uso de abastecimiento poblacional, por un período de cinco (5) años.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que deberá cumplimentar con la Disposición N° 22/09, de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura de los caudalímetros instalados.

Que la empresa ha presentado la información referente a las perforaciones, solicitada por esta Autoridad de Aplicación.

Que resulta necesario revocar la Disposición N° 03/DPRH/06, mediante la cual se otorgó permiso para la extracción de agua pública, de los pozos de presores denominados DW1, DW6 y DW7, ya que los mismos no se encuentran en funcionamiento y están abandonados, al producirse derrumbes y quedar durante las tareas de exploración de mineral dentro de los pits.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 276, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instru-

mento legal correspondiente.

PORELLO:

EL DIRECTOR DE RECURSOS HÍDRICOS D I S P O N E:

Artículo 1°) Derogar la Disposición N° 03/06 de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, mediante la cual se otorgó permiso para el uso de agua de los pozos DW1, DW6 y DW7.

Artículo 2°) Otorgar permiso a favor de la Empresa TRITON Argentina S.A. con domicilio legal en Roca y Luis Sánchez S/N (9311) Gobernador Gregores, Santa Cruz, para el uso de agua de los pozos de presores DW12 y DW16, teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 3°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de cincuenta y siete metros cúbicos por hora (57 m³/hr), para uso industrial en la Planta de Tratamiento de Minerales y de un máximo de un metro cúbico y medio (1,5 m³/hr), para uso de abastecimiento poblacional.

Artículo 4°) Otorgar permiso por un período de cinco (5) años a partir de recepcionada la presente.

Artículo 5°) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura de los caudalímetros instalados, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la exploración con destino industrial".

Artículo 9°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 11°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a TRITON ARGENTINA S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVÉSE.**

Ing° NORBERTO CORRAL

Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante FELIPAPUY, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos: "PUY, FELIPAS/ SUCESION AB INTES TATO" **EXPTE. N° 29334/10.-**

Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2010.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. JORGE OMAR ALONSO, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERICA ROXANA MEDINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "MEDINA, ERICA R. s/ JUICIO SUCESORIO", **Expte. N° 29.310/10.**

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 16 de Julio de 2010.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Autos caratulados: **FLBREMARIA ASUNCION S/ SUCESION AB INTES TATO.**

Expte. Nro. 1422/08.-

Calafate, 12 de Abril de 2010.

A fin de disponer la citación de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario la Opinión Austral, citando a herederos y acreedores del causante por el término de (30) días a fin que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conforme Art. 683 del CPC y C)... Fdo. Carlos Narvarte. Juez.-
17-06-2010

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Oscar Barrionuevo para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2) del CPC y C) de don Manuel Oscar Barrionuevo, a fin de que tomen la intervención en estos autos caratulados: "BARRIONUEVO MANUEL OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTES TATO" **Expte. N° B-13.344/10.** Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Localidad.-

RÍO GALLEGOS, 14 de Julio de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO N° 21/10

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Pico Truncado, Dr. Leonardo P. Cimini por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata en autos "MIRANDA EVARISTO HUGO Y OTROS C/LJUBICIC JUAN CARLOS S/ESC RITURACION" **Exppte. Nro. M-11-471/10** cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de quien en vida fuere JUAN CARLOS LJUBICIC. E. N° 7.812.271 a efectos que en el plazo de cinco -5- días a partir de la última publicación concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaría a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y ccs. Del CPCC).-

El auto que lo ordena dice "Pico Truncado, 23 de Junio de 2010.-... publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro

Rivadavia... Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini. Juez Subrogante”

PICO TRUNCADO, 01 de Julio de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: “**SENDEROS DE CALAFATES.A. S/ CONSTITUCION**”, Expediente número S-234/2010 se hace saber por UN DIA el siguiente **EDICTO**: Por Escritura N° 69, fs. 110 del 09/03/2010 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos, los señores **ROBERTO ARIEL IVOVICH**, arg. nac. el 18/02/1974, DNI 23.655.311, CUIL 20-23655311-7, sol., de profesión Contador Público, domiciliado en Julio Argentino Roca y calle 9 de la Loc. de El Calafate de esta Prov.; y **JORGE LUIS IVOVICH**, arg. nac. el 11/01/1976, DNI 24.988.553, CUIL 20-24988553-4, sol., comerciante, domiciliado en calle Gobernador Gregores 450 de la Loc. de 28 de Noviembre de esta Prov.; constituyeron “**SENDEROS DE CALAFATES.A.**”. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Adquisición, Venta u otras formas de disposición y administración de Bienes Inmuebles, Mandatos y Servicios: Adquisición, compra, venta, cesión, dación en Pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, ya sean comerciales o civiles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, country, explotaciones ganaderas o agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; b) Compra y venta al por mayor y menor, comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, máquinas, herramientas y equipos destinados para la actividad industrial, construcción, petrolera y afines; c) Turismo: Representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; representaciones de agencias; organización de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, turismo de aventura, excursiones en general y de pesca, cruceros y similares; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; explotación de restaurante, confitería, bar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; d) Hotelera: Instalación, explotación directa o indirecta de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, moteles, albergues, alojamiento, restaurante y bar, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la actividad hotelera; e) Alquiler: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos propios o de terceros, motos, lanchas, gomones, bicicletas, accesorios y anexos deportivos, como ser equipos de esquíes, de pesca, de trekking, de campamento en general; f) Transporte: de carga, mercaderías generales, transporte de pasajeros, sin contraponerse a las leyes de servicios públicos y cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, ya sea que estos servicios se presten por vía terrestre, acuática o aérea; g) Construcciones: civiles, eléctricas y mecánicas en general; estudio, proyecto, dirección y eje-

cución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, la perforación de pozos de agua, el hincado de pilotes y otros trabajos de homigón armado, la terminación o acabado de obras en general, la colocación de cristales en obra, yesería, salpicré, texturados, cerámicas, limpieza interior y exterior de edificios, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras, sus servicios de mantenimientos, operaciones y producciones de instalaciones eléctricas, de obras y de redes.- h) Producir, introducir, transportar, distribuir, importar, exportar, fabricar, armar, diseñar, comprar y vender sistemas de tratamientos de agua, energía eléctrica, componentes de electrónica de potencia, de control y medición y sistema de generación eléctrica para distintos fines a través de sistemas convencionales y no convencionales (solar, eólico, híbridos), destinada al alumbrado público y privado, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente o futuro de la misma; comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad o a todas otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad.- i) Comprar, vender, importar, exportar, representar o distribuir maquinarias de todo tipo, materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con su objeto; j) la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra, y confección de planos en relación con el objeto.- k) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; representaciones, comisiones y consignaciones.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.- **Capital**: Pesos cien mil. (\$100.00).- **Administración**: Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- Representación legal: corresponde al Presidente y/o quien lo reemplace.- **PRE-SIDENTE**: ROBERTO ARIEL IVOVICH ; y **DIRECTOR SUPLENTE**: JORGE LUIS IVOVICH.- **Fiscalización**: La sociedad adopta el régimen de prescendencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550).- Ejercicio económico: 30 de Junio de cada año.- **Sede Social**: Espora 175, Planta Alta, El Calafate de esta Provincia.-

SECRETARIA, 30 de Junio de 2010.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Par a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos “**BANCO MACRO S.A. C/ ORELLANA MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO**” Expte. N° B11952/08, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el “BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ” a los fines que el demandado Sr. Orellana Miguel Angel /CUIT N° 20-17934036-5/ comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparencia en el plazo dispuesto. (Art. 320 CPCC).

CALETA OLIVIA, 01 de Junio de 2010.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 71/10

Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Néstor Gómez, del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos subrogado a cargo del Sr. Pascual Perea, se **CITA y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con

derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera OSCAR FERNANDO CALDERON, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados “**CALDERON OSCAR FERNANDO S/SUCESION AB INTES TATO**” (Expte. Nro. C-8676/10).-

El auto que ordena el presente reza textualmente “**PICO TRUNCADO, 10 de Junio de 2010.- Publíquense edictos.... y en el Diario Crónica por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. del CPCC).** Fdo. Dr. Néstor Rubén Gómez, Juez Subrogante”.-

PICO TRUNCADO, 24 de Junio de 2010.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA

Jefe de Despacho

A/c Secretaria

P-3

CITACIONES

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

(ART. 152°, D.L. 1.627/58)

La Municipalidad de Puerto San Julián cita y emplaza por este medio a JARAMILLO Américo o a quien resulte propietario o responsable del inmueble ubicado en Mza. 132, Solar B, Parcela N° 2, a fin de que abone por Tesorería Municipal la suma de \$ 4.490,01 en concepto de deuda por Impuesto Inmobiliario y Servicios Retribuidos, con más la suma de \$ 3.427,56 en concepto de intereses por mora conforme Certificado N° 163 de fecha 13 de Mayo de 2010, todo bajo apercibimiento de proceder a la ejecución fiscal de la deuda según Arts. 63° y 64° de la Ordenanza 251.-

PUERTO SAN JULIÁN, 20 de Julio de 2010.-

O MAR JAVIER VACA

Secretario de Gobierno y Acción Social

P-8

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

(ART. 152°, D.L. 1.627/58)

La Municipalidad de Puerto San Julián cita y emplaza por este medio a VERDEJO Juan o a quien resulte propietario o responsable del inmueble ubicado en Mza. 108, Solar A, Parcela N° 001, a fin de que abone por Tesorería Municipal la suma de \$ 29.538,08 en concepto de deuda por Impuesto Inmobiliario y Servicios Retribuidos, con más la suma de \$ 15.397,43 en concepto de intereses por mora conforme Certificado N° 175 de fecha 13 de Mayo de 2010, todo bajo apercibimiento de proceder a la ejecución fiscal de la deuda según Arts. 63° y 64° de la Ordenanza 251.-

PUERTO SAN JULIÁN, 20 de Julio de 2010.-

O MAR JAVIER VACA

Secretario de Gobierno y Acción Social

P-8

AVISOS

EDICTO DE TRANSFERENCIA

DEFONDO DE COMERCIO

(ART. 2 Ley 11.867)

Se hace saber que la Señora Ángela Rebeca Avendaño, de nacionalidad Argentina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 13.582.744, domiciliada en calle Benutti N° 146, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de supropiedad del Negocio ramo actividad principal: almacén, anexo artículos de regalería, bijouterie y fotocopias y como actividad secundaria: todo en bajascala, denominado “**AUTO STOP**” ubicado en la calle Lisandro de la Torre N° 53

de la ciudad de Río, Provincia de Santa Cruz al Señor Elbio Ariel Culcuy de nacionalidad Argentino, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 26.125.108, domicilio en Pasaje José Crema N° 874, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- Reclamamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico de la Dra. Lilia Irma Godoy Schmid con domicilio en calle Cacique Casimiro Bigua N°1.877 del Barrio Náutico de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, de Julio de 2010.- Dra. Lilia Irma Godoy Schmid, Abogada.-

LILIA IRMA GODOY SCHMID

ABOGADA

T° IV - F° 77 - S.T.J.S.C.

P-1

**CONSTRUCTORA
PATAGONICA ARGENTINA S.A.**

Se hace saber que CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA S.A. con domicilio en la ciudad de Río Gallegos. Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 2887 - F° 15001/15015 - T° LXI y CUIT 30-70762375-2 mediante Asamblea General Extraordinaria de 22 de Junio de 2010 ha resuelto aumentar su capital a \$ 500.000.- y en cumplimiento del Art. 194 de la Ley de Sociedades 19.550, lo pone en conocimiento a fin de que los accionistas no presenten ejerzan el derecho de preferencia y acrecer dentro de los plazos previstos por la Ley. La reforma del artículo cuarto, de acuerdo a lo siguiente: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000.- (son pesos: Quinientos mil) representados por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y un valor nominal de \$ 100.- cada acción. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea, hasta el quintuplo del expresado monto, conforme lo determina el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. Dispuesto el aumento, el mismo será aumentado mediante la pertinente escritura pública, en cuya oportunidad, será abonado el Impuesto de Sellos.- LIMITACIONES A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES: La transferencia de las acciones nominativas no endosables, queda limitada por la opción de los restantes accionistas a adquirirlas, en proporción a sus tenencias, en caso de que alguno quiera enajenarlas, a cuyo efecto, el accionista vendedor deberá comunicar al Directorio de la sociedad, cantidad de acciones a transferir, precio y condiciones de venta. El Directorio comunicará la oferta a los restantes accionistas dentro de los tres días de recibida, y ellos deberán notificar al Directorio en el término de quince días, el ejercicio de su opción, el que deberá hacerlo saber al vendedor en un plazo no mayor de cinco días. En caso de no ejercerse la opción o vencerse los plazos indicados, el oferente podrá transferir libremente a terceros, las acciones no adquiridas por los demás accionistas. DETERMINACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES: En caso de discrepancia en el valor de las acciones a enajenar, el mismo se determinará a través de un balance especial confeccionado al tiempo de la venta y ajustado a técnicas contables vigentes, siendo éste, el valor obligatorio para el accionista vendedor y el o los accionistas adquirentes. Presidente José Antonio Ferreira

**CONSTRUCTORA
PATAGONICA ARGENTINA S.A.
JOSE ANTONIO FERREYRA
PRESIDENTE**

P-2

**Subsecretaría de Medio Ambiente
Jefatura de Gabinete de Ministros**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Previo a la Perforación de Pozos de Desarrollo, El Valle (EV-22), (EV-23) y

(EV-24), ubicada en el Área El Valle, operada por UTE Lago del Desierto.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente sita en El Cano 260, (CP 9400) Río Gallegos, antes del día 5 de agosto del corriente.-

P-3

CONVOCATORIAS

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto de 2010, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 29° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2010.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-4

CONVOCATORIA

LA BIBLIOTECA POPULAR ALBERTO "KUNFI" QUIROS, CONVOCASUS SOCIOS ACTIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL LUNES 30 DE AGOSTO A LAS 18:00 HORAS EN LA SEDE DE LA INSTITUCION, LOS POZOS N° 260 DE NUESTRACIUDAD CAPITAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aprobación Memoria, Balance, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Inventario Ejercicios 2009/10, cerrados al 30-06-2010.-
- 3.- Renovación Total de la Comisión Directiva.-
- 4.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.-

Isaias ALVAREZ
Presidente
Biblioteca Popular
Alberto "Kunfi" Quiros

P-2

LICITACIONES

EL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO LLAMA LICITACION PUBLICA NRO. 001/2010 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS SUCURSALES Y ANEXOS DEL BANCO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Sucursal, Anexos, Lobbies de Cajeros y casas de servicio situados en la ciudad de Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego

Anexo y Lobby de Cajero Automático situados en la ciudad de Tolhuin - Provincia de Tierra del Fuego

Sucursales, Anexos, Lobbies de Cajeros situados en la Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego

Anexo y Lobby de Cajero Automático situados en el Calafate - Santa Cruz.

TODOS ELLOS SEGÚN DETALLE DE DOMICILIOS DE UBICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$ 2.000,00 (PESOS DOSMIL).-

LUGARES DE VENTA:

· Suc. Ushuaia - San Martín esq. Roca - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego

· Suc. Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

· Suc. Río Grande: San Martín N° 193 - Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego

· Suc. Río Gallegos: Av. Julio A. Roca N° 835 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

Las ofertas podrán ser realizadas por todas o cada una de las ciudades afectadas a la prestación de los servicios y también se podrá ofertar parcialmente por renglones o líneas.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN:

· Casa Central - Maipú N° 897 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego

· Suc. Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

· Suc. Río Grande: San Martín N° 193 - Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego

VENCIMIENTO PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL DÍA 12/08/2010 A LAS 15:00 HS.

APERTURA DE LAS OFERTAS. EN LA SEDE DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO, UBICADA EN MAIPÚ 897 - USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EL DÍA 19/08/2010 A LAS 15:00 HS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

· Gerencia de Administración del Banco Provincia de Tierra del Fuego sita en Maipú 897 - Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, mediante nota o los teléfonos (02901) 441601/673 o e-mail jcpatriga@bancotdf.com.ar

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 11/10"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA LICITACION PÚBLICA N° 11/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PRIMERA ETAPA DE REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: CUATRO CIENTOS VIENTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

FECHA DE APERTURA: El día 20 de Agosto de 2010, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 210,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 12/10"**

EJECUCIÓN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 12/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO Y REPARACIONES VARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: TRES CIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

FECHA DE APERTURA: El día 23 de Agosto de 2010, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 25/2010.

Objeto: ADQUIRIR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 25 DE AGOS-

TO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

Nro. de expediente: VY10-0923/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2



**"LAMUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA EL LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 002/10"**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la construcción de vestuarios del Club Banfield (2° etapa).

Fecha de apertura de sobres: 05 de agosto de 2010.

Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Sala San Martín - Municipalidad Pto. Desado - Almt. Brown 415

Valor pliego de bases y condiciones: pesos quinientos con 00/100 (\$ 500.00).

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE: (0297) 4872248/4872261.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría de Hacienda. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.-

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y un mil ochocientos noventa y uno con 00/100 (\$ 581.891,00).-

P-2

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRÍLICA REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO Y SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDESCARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LINEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS - IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y

CINCO MIL (\$16.685.000,00) AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:- Se realizará el día Treinta (30) de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 74/10 - 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Treinta (30) de Junio de 2010.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres mil trescientos treinta y siete (\$3.337,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4413

DECRETOS SINTETIZADOS

0882-0883-0884-0885-0886-0887-0888-0889-0890-0762-0891-0892-0893-0894-0895-0896-0897-0898-0899-0900-0901-0902-0903-0904-0905-0906-0907-0908-0909-0910-0911-0912-0915-0916-0917-0918-0919-0920-0921-0922-0923-0924-0925-0926-0927-0928-0929-0930-0931-0932-0933-0934.-Págs. 1/9

RESOLUCIONES

197-198-199-200-201-202-203-204/HCD/10.-Págs. 9/11

DECLARACIONES

116-117-118-119-120-121-122-123-124-125/HCD/10.-Págs. 11/12

DISPOSICIONES

299-301-302-307/SP y AP/10-034/DPRH/10.-Págs. 12/13

EDICTOS

PUY - MEDINA - FLEIRE - BARRIONUEVO - MIRANDA Y OTRA C/LJUBICIC - SENDEROS DE CALAFATE S.A. - BANCO MACRO S.A. C/ORELLANA - CALDERON.-Págs. 13/14

CITACIONES

MPSI/JARAMILLO AMERICO/VERDEJO JUAN.-Pág. 14

AVISOS

AUTO STOP - CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA S.A. - SMA/EL VALLE (EV-22), (EV-23) y (EV-24).-Págs. 14/15

CONVOCATORIAS

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A. - BIBLIOTECA POPULAR ALBERTO "KUNFI" QUIROS.-Pág. 15

LICITACIONES

001/B.P.T.F/10-11-12/TSJ/10-75/DNV/10-25/CDO. BR MEC XI/10-002/MPD/10.-Págs. 15/16

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO
Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO
Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4413 DE 16 PAGINAS**